



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

REFERENCIA: 8758-4189-001-2016-00622-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: ELVER AMAYA LEON

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho la presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR**, informándole que las partes demandante presentó **reliquidación** del crédito el 23 de julio de 2021, dándose traslado en la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., pendiente para su aprobación. Sírvase proveer.

Soledad, 19 de octubre de 2021

Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOTH POLO

SECRETARIA.

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD-

Soledad, 19 de octubre de dos mil veintiuno (2.021).-

Revisado el expediente se observa que el término de traslado de la reliquidación del crédito, se encuentra vencido, por lo que se procederá a su aprobación, en aplicación del Art. 446 del C.G.P en consecuencia el despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la reliquidación del crédito presentada por la parte demandante de fecha 23 de julio de 2021.

SEGUNDO: Adicionar el valor de **\$4.129.476,03**, a la liquidación de crédito, aprobada mediante auto de fecha 25 de noviembre de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Cesar Enrique Penaloza Gomez
CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

J.G.P.

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE SOLEDAD
Hoy 20 Oct de 2021 se
Notifico por Estado No. 126 la anterior providencia.
Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOTH POLO
Secretaria